

CORREOS.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 8 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

UN PELIGRO INMINENTE.

El distinguido economista catalan D. Juan Illas y Vidal desde 1859 que viene diciendo (1): «Por el pronto hemos de prestar atencion á dos colosos, á dos jóvenes atletas de miembros semejantes aunque de fisonomía diferente, ante cuya riqueza natural, se anonada como raquítica sombra la imagen de la nuestra; y que no obstante lejos de darse por satisfechos con ella, aspiran á conquistar el centro industrial por robustas manos empuñado. La Rusia y los Estados-Unidos con su poder inmenso nos embargan.» Ha llegado ya el momento de recordar que este peligro arceia y que la produccion industrial de Europa se encuentra, por este motivo, gravemente comprometida: y las naciones previsoras como Alemania é Inglaterra se encastillan en sus prohibiciones y piden con insistencia la imposicion de fuertes derechos á todos los artículos que entren en su respectivo territorio á ménos que sean primeras materias para su industria.

Mientras Inglaterra se ahoga con un exceso de produccion industrial, los Estados-Unidos con ella compiten ventajosamente y buscan nuevos mercados, nuevos puntos á donde esportar su exuberancia agrícola é industrial, envian comisionados á todas las naciones de Europa y América para estudiar las fuerzas productoras de las naciones con las cuales quieren celebrar tratados que le aseguren la salida á sus artículos y... ¡España será la víctima!

Sin duda «El Imparcial», el «Eco de las Aduanas» y la «Crónica de la Industria» han de preparar el terreno y «hacer opinion» en sentido favorable al futuro convenio con los Estados-Unidos, y no han de faltar hasta en el seno de la misma Barcelona ciertas publicaciones que á pesar de llamarse proteccionistas, en lugar de salir á la defensa de estos intereses y rebatir los engañosos argumentos de aquellas, les sirvan de eco fiel y digan en sus artículos: «No nos cansaremos de llamar la atencion de nuestros hombres de gobierno sobre la necesidad de llevar á cabo el tratado comercial con la república Anglo-Americana...» «Nos empuja la corriente de los tratados» y «Creemos del caso repetir nuestro deseo de que venga pronto el tratado comercial con los Estados-Unidos (2).» Esto es precisamente lo que desean los Estados de la América del Norte y esto es precisamente lo que no conviene á España. No hace mucho tiempo tuvo lugar una nueva y espresiva demostracion de la tendencia del pueblo americano á reanimar y estender sus relaciones de comercio con los demás países.

Un congreso nacional é internacional para el desarrollo del comercio marítimo celebrado en Chicago los dias 12 y 13 de noviembre último votó resoluciones destinadas á crear ciertas facilidades de transporte, cuya ausencia ha impedido al comercio de los Estados-Unidos cobrar todo el desenvolvimiento que debería haber adquirido en todos los países del continente americano. Las relaciones comerciales con Méjico llamaron principalmente la atencion del Congreso. (3)

Ya en diciembre del año pasado Mr. J. W. Fro-

lick fué enviado á la América del Sud para estudiar el estado comercial y postal de los Estados sudamericanos con objeto de establecer relaciones mas estrechas entre aquellos países y los Estados-Unidos (4): y si estas relaciones se estrechan, como sucederá inevitablemente, van á quedar perjudicadas con ello nuestra marina y nuestra produccion en general. En cuanto á España, tiempo ha que los Estados-Unidos gestionan para celebrar un tratado con nosotros, seguros como están de encontrar en nuestras Antillas y en la Península un mercado seguro y rico.

Es cosa sabida que se trata de establecer una línea de vapores directos entre aquel país y el puerto de Barcelona para traer el carbon «antracite» de los Estados Unidos. Ya se han establecido en nuestra capital y en varios puntos de España varios representantes de casas de comercio y fábricas norteamericanas que nos proporcionan á una baratura fabulosa el trigo, jamon, queso y manteca y otros productos agrícolas, materiales de hierro y acero para construcciones, carruajes y muebles, máquinas para la agricultura, rastrillos, horquillas para paja, sierras circulares, hachas, martillos, llaves y armas de todas clases; máquinas para imprenta, material de ferro-carriles, alfombras, tejidos de todas clases; y es tanta la baratura que algunas herramientas las ofrecen «á ménos precio que el hierro en bruto en esta ciudad.» ¿Qué sucederá despues de celebrado el tratado?

Los Estados-Unidos han de dar el golpe de gracia á la riqueza y vida productora de las Españas, cerrando nuestro porvenir en las repúblicas del Sud-América y ahogándonos en el presente, en la misma Península, con su exceso de produccion.

¡Ay de nosotros si el país no se levanta como un solo hombre á protestar contra un tratado que ha de sepultarnos muy en breve en la miseria.

¡Ay de los agricultores de Castilla y de los industriales de toda España si el tratado se verifica! —N. S.

(«Diario de Barcelona.»)

Seccion de noticias.

Del «Diario de Barcelona:»

El monitor «Thunderer», de la escuadra inglesa de Oriente, en el que segun telegrama de Constantinopla reventó uno de los cañones de 36 toneladas al practicar ejercicio de fuego de cañon en la bahía de Ismid, es uno de los buques mas modernos y de mayor potencia de la armada británica. Monta cuatro piezas de grueso calibre en las dos torres giratorias que lleva sobre cubierta. El casco del barco es muy bajo, en términos que las olas del mar pueden saltar dentro muy fácilmente, por cuya razon esta clase de barcos deben ir siempre convoyados con algun otro buque para evitar siniestros en caso de temporal. No lleva mas que un palo sin vergas, en cuyo extremo hay una cofa circular con barandilla que sirve de vigía. Mirado el barco desde cierta distancia solo son perceptibles las torres y las dos chimeneas. Tienen los ingleses otro monitor mas poderoso con artillería de mayor calibre—el «Inflexible»—que todavía no ha navegado. La última catástrofe es otro dato elocuente para demostrar

lo que en un combate naval puede esperarse de todos estos buques blindados y monitores, que con tanto afan y entusiasmo han construido en pocos años las naciones marítimas.

Dice «Las Provincias» de Valencia del 4 que desde las primeras horas del dia anterior comenzó á circular una noticia que produjo viva indignacion en todos los buenos valencianos. Durante la noche habia sido robada la iglesia del Milagro, en la que se venera una de las imágenes mas queridas de aquel pueblo. Dentro de lo que permite el estado de sumario en que se halla la causa, anticipa nuestro colega que se sospecha que los ladrones fueron varios, que se ocultaron durante la noche anterior en el interior del edificio, creyéndose que se esconderian en un cuarto que da al claustro; que del claustro forzando una portezuela penetraron en la escalerilla que da coro y subieron á éste, descolgándose al templo ó abriendo con ganzúas alguna puerta. Los ladrones que estaban bien enterados de las interioridades del templo, parece que hallaron con facilidad el cajon que descerrajaron,—en donde se custodian las llaves—y con ellas penetraron en el camarín donde está la veneranda imagen de Nuestra Señora, á la que despojaron de sus joyas. Tambien robaron dos viriles, uno de ellos de gran valor, en el que estaban las sagradas formas que dejaron sobre el ara del altar.

«Respecto á los objetos robados y á su valor—dice «Las Provincias»—hacíanse ayer entre el público suposiciones y comentarios que creemos en su inmensa mayoría desprovistos de todo fundamento. Es cierto que la veneranda imagen de la Virgen tenia riquísimas y numerosas alhajas; que proceden muchas de ellas de siglos pasados, de donativos de varios Reyes, y algunas del patriarca don Juan de Rivera, pero no es posible fijar en los primeros momentos cuáles han sido robadas; ni aun parece que habia inventario ni valoración de ellas; pero se puede tranquilizar al público diciendo que, segun parece, las mejoras y mas valiosas no han caído en poder de los ladrones. Los objetos de que se apoderaron parece que son los siguientes: tres cálices, uno con pié de bronce y los otros dos de plata; un copon con pié de bronce, dos viriles, uno grande de bastante valor y otro pequeño, y las alhajas que adornaban uno de los almohadones de la Virgen, que creemos no era el de mas valor, si bien tambien lo tenia de consideracion.

La corona que llevaba puesta la imagen, era imitacion de la riquísima que posee, de manera que, despues de quitársela los ladrones de la cabeza, parece que, conociendo el engaño, la abandonaron.

Tampoco pudieron robarle el gran tarjeton de plata, adornado de pedrería, que tiene la imagen á los piés, por estar adosado al cristal, y temer sin duda los ladrones que el ruido los descubriera.

Valencia entera, indignada, ha protestado contra el sacrilego robo de que ha sido objeto uno de sus mas apreciados templos y queridas imágenes, y hechos de esta especie, por fortuna muy raros en este católico pueblo, demuestran la perversion que se apodera de ciertos corazones cuando falta el principio religioso, que en mal hora trabajan algunos por combatir. A consecuencia de este tristísimo hecho, y por disposicion superior de la autoridad eclesiástica, la Real capilla de Nuestra Señora del Mi-

(1) Una ojeada á la Exposicion universal verificada en Londres.

(2) Revista marítima, núm. 35 del martes 4 de diciembre de 1878.—Artículo: Tratados Comerciales, firmado E. A.

(3) «American Correspondence» de Nueva-York, núm. de 23 de noviembre.

(4) «Las Novedades» de Nueva-York, núm. 26 de noviembre.

lagro permanecerá cerrada los tres días, 4, 5 y 6 del corriente, suspendiéndose durante los mismos la celebracion de misas y funciones, y rezándose solo el Santo Rosario, á las cinco de la tarde, en señal de duelo y en justo desagravio al Señor por el horrible y sacrilego robo que en ella se ha perpetrado.»

MÉJICO.

Sin salir garantes de su veracidad, ni desmentir la tampoco, publicamos á continuacion una carta que escriben al «Herald.» desde Méjico. De esta manera llegará á noticia de nuestros cólegas mejicanos, quienes podrán averiguar si es exacto lo que el corresponsal dice: Hé aquí la carta:

«Ciudad de Méjico 7 de diciembre de 1878. — Acabo de recibir un despacho de Guadalajara, estado de Jalisco, que contiene las mas espantosas noticias. Los agentes del gobierno han recurrido al parecer, al asesinato á sangre fria para contener la expresion de la opinion pública. El recién elegido gobernador del estado de Jalisco, señor Riestra, partidario ardiente de Vallarta, ha decretado un impuesto extraordinario de uno por ciento sobre toda la propiedad inmueble y el capital; es decir, si un hombre, posee tierras que los agrimensores quieren calcular que valen 100,000 duros (probablemente el doble del valor en venta) se ve obligado á pagar de una vez 1,000 duros y esto además de las onerosas contribuciones ordinarias. Un comerciante que tenga la desgracia de tener en almacen efectos por valor de 500,000 duros (sobre cuyos efectos es posible que haya hecho un préstamo en los últimos dos años) tiene que entregar 5000 duros en metálico.

Los comerciantes de Guadalajara y de otras ciudades del estado, convencidos de la injusticia y dureza del impuesto, enviaron por telégrafo al presidente Díaz una protesta, y pidieron la proteccion del gobierno general. No se recibió, sin embargo, propuesta á su llamamiento, y cuando se estaba cobrando el impuesto fueron reducidos á prision por orden del gobernador Riestra, todos los que habian protestado.

En la noche del 3 se celebró un «meeting» público en la plaza pública de aquella ciudad para protestar contra tan criminales procedimientos. El intolerante gobernador, para convencer al pueblo de Guadalajara de que no tenian derecho de celebrar reuniones ni de protestar contra ninguno de sus actos, destacó una fuerza militar del palacio del gobierno. Estas tropas se formaron en línea, y sin aviso previo hicieron fuego sobre la multitud pacífica, matando solo por puro alarde cinco de los comerciantes mas importantes del pueblo. Espero con ansiedad nombres y detalles. Se dice que uno de los asesinados es ciudadano inglés. Tal es la careada seguridad de vida y propiedades de que el ministro de Méjico, Sr. Zanacona, ha estado hablando á los comerciantes de Chicago.»

(«Diario de Palma.»)

LA CUESTION CON INGLATERRA.

LA ORDENANZA DE GIBRALTAR.

No es solamente el tabaco el que alimenta el contrabando que Gibraltar introduce en la Península; géneros ingleses, géneros italianos que se reciben por la vía de Génova, géneros franceses recibidos por la de Marsella alimentan tambien las expediciones que los contrabandistas del Peñon envían á nuestro litoral. El obispo de Gibraltar cita en su exposicion los artículos siguientes: jabon, quincaillería, fideos, cuchillos, telas, paños, efectos de vidrio, pinturas, petróleo, espíritu, etc.

Y el buen prelado asegura que si se promulgase la Ordenanza, quedaria suprimido «el negocio» de Gibraltar con España.

De aquí que combata la Ordenanza. ¿Pero impide esta el tráfico legal?

La Ordenanza, segun se reconoce en la exposicion de aquel obispo, requiere una declaracion por escrito especificando la clase de géneros que salen de Gibraltar y se introducen en España, «lo cual comprueba su importancia legal ó ilegal en aquel país», esto es, en la Península.

De aquí la oposicion de los contrabandistas del Peñon. Y sin embargo, este mismo artículo de la Ordenanza dice que aquellas declaraciones se tendrán «secretas» en los archivos del gobierno sin que los empleados puedan, bajo severas penas, dar informes acerca de ellas.

Pero esto no tranquiliza á los contrabandistas gibraltareños, porque lo que éstos quieren, es que nadie, ni aun las autoridades de Gibraltar, sepan si la importacion en España es «legal ó ilegal.»

El buen prelado se opone tambien al artículo de la Ordenanza que restringe «las inmunidades disfrutadas hasta aquí por los pontones ó almacenes marítimos.» Y es natural, porque promulgada la Ordenanza no podrian los faluchos contrabandistas atracar á los pontones, tomar tabaco ú otros géneros, y venirse á espiar el momento oportuno para hacer el «alijo» en nuestras costas, volver á los pontones y volver á hacer otro alijo, y así indefinidamente.

Sublévase tambien el Obispo de Gibraltar contra el artículo de la Ordenanza que obliga á los que exporten menos de cien toneladas de tabaco á prestar una obligacion con fianza que asegure que el cargamento será desembarcado en el sitio mismo de su destino.

Y es claro. El mismo obispo consigna, como dijimos en el anterior artículo, que ostensiblemente se embarca el tabaco con destino á Oran, Melilla y Ceuta, pero que viene á España. El artículo de la Ordenanza que exige la obligacion con fianza de que se descargará en el mismo puerto del destino declarado, impediria ese manejo que el buen obispo considera como una cosa muy natural.

Sin mas que estas indicaciones se comprende en seguida por qué aquel prelado dice que la promulgacion de la Ordenanza arruinaria «el negocio» de Gibraltar con España.

La Ordenanza no hacia otra cosa que impedir el contrabando como el mismo obispo reconoce, y como el tráfico del Peñon con España es en su casi totalidad tráfico ilegal, tráfico contrabandista, como el mismo prelado reconoce y explica, de aquí que diga la exposicion episcopal que la Ordenanza arruinaria el tráfico de Gibraltar con España.

Y es lo bueno que en el mismo documento en que dice que los contrabandistas cometen falsedades declarando las expediciones como destinadas á Oran, Melilla y Ceuta, pide un prelado que el gobierno inglés no se oponga á que continúen esas falsedades, á cuya sombra se hace el contrabando, porque, añade el obispo de Gibraltar:

«Como jefe espiritual de una gran mayoría de la poblacion, ¿cuál no será su mortal congoja al ver la suerte que esta ley depara á los que se hallan bajo su guia pastoral?»

Parecia natural que por su carácter de jefe espiritual emplease su tiempo el obispo de Gibraltar en persuadir á los que se hallan «bajo su guia pastoral» que debian renunciar al sistema de falsedades y de expediciones de contrabando que tan minuciosamente explica y defiende. Pero el buen prelado lo entiende de otro modo, y no admite mas que dos caminos, ó hacer el contrabando ó que se arruine el tráfico. El que vengan del Peñon las expediciones á declararse en nuestras aduanas, no entra en su manera de ser, y aparte de esto, el tabaco no puede ser introducido sino en fraude.

¿Y que diria el obispo de Gibraltar si España suprimiera la aduana de la Linea, como tiene derecho á hacerlo, y tomase para el tráfico por mar las medidas que mas de una vez hemos pedido?

Pero aquel prelado no supone ni por un instante que España adopte esas medidas, ni se le ocurre siquiera la idea de que pueda eso hacerse, y es probable que si el Gobierno español suprimiese la aduana de la Linea, si cortase toda comunicacion por tierra con el Peñon, como tiene derecho á hacerlo y como se estipuló precisamente, «para evitar los abusos y fraudes que podría haber en la introduccion de las mercancías.» El obispo de Gibraltar creeria tambien que su cargo espiritual le obligaba á intervenir para reclamar contra aquellas medidas.

Como van viendo nuestros lectores, la exposicion del buen obispo pone de manifiesto con todos sus detalles el escandaloso tráfico que, protegidos por las autoridades inglesas, hacen los contrabandistas del Peñon, y ahora que se siguen negociaciones con el gobierno inglés para un convenio comercial ó para un tratado de comercio, es ocasion oportuna de insistir en que el Gobierno español pida la promulga-

cion de la Ordenanza de Gibraltar, precisamente por los motivos y razones en que aquel prelado se funda para oponerse á ella.

Pero todavia quedan algunos puntos importantes, y tenemos que aplazarlos para otro artículo.

(«Imparcial.»)

Gaceta.

Ayer á las tres y media de la tarde tuvo lugar la bendicion y colocacion de la primera piedra del nuevo templo católico que, bajo la advocacion de la gloriosa virgen y mártir Santa Eulalia de Barcelona, se ha de construir en la calle de la Infanta de esta ciudad. El acto se verificó entre un numeroso gentío, ávido de presenciar un hecho que llena de alegría el corazon de los católicos.

De la parroquia de Nuestra Señora del Carmen salió el clero de esta ciudad y demas comitiva, componiéndose ésta de las Autoridades, Ayuntamiento de esta ciudad, Junta de construccion de la obra y Comisiones de todas las dependencias así civiles como militares; y llegados al lugar designado, ante una numerosísima concurrencia, don Pedro Pons y Olivés presbítero, Coadjutor de la parroquia referida leyó en alta voz el despacho de comision y delegacion estendido por el señor Obispo de esta diócesis á favor del Rdo. Cura-párroco de Nuestra Señora del Carmen al efecto de la bendicion; acto seguido don Juan Morillo y Fábregues presbítero, Coadjutor de la parroquia de Santa María de esta ciudad y Secretario de la mencionada Junta de construccion, leyó asimismo la inscripcion en pergamino, cuya copia copiamos literalmente, documento que junto con algunas monedas de plata y cobre se colocó en los fundamentos del edificio. Inmediatamente se procedió á la solemne bendicion y colocacion de la primera piedra por el indicado señor Cura de Nuestra Señora del Carmen, don Antonio Orfila presbítero, eutonándose despues un «Te-Deum» que se cantó al regresar la Comunidad y concurrencia á la antedicha iglesia parroquial.

Digno es de alabanza el celo desplegado para tan santa obra que de una manera tan directa y tan eficaz ha de contribuir á la mayor religiosidad y perfeccion de costumbres de un barrio de esta poblacion que conocia sus necesidades pero no alcanzaba á y r la proximidad de los medios que han de contribuir poderosamente á remediarlas.

El pergamino á que hemos hecho referencia dice así:

Reinando S. M. el Rey (q. D. g.) D. Alfonso XII de Borbon y siendo Obispo de Menorca el Exmo. é Ilmo. Sr. Doctor Don Manuel Mercader y Arroyo, Gobernador militar de la Isla el Exmo. Sr. Mariscal de Campo D. José de Salcedo y Gonzales, Subgobernador civil de la misma el M. Ilbre. Sr. Don Antonio Castañeira, y Alcalde presidente del M. Ilbre Ayuntamiento de Mahon el M. Ilbre. Sr. D. José M.ª de Olivar y Vidal, Baron de las Arenas, con las ceremonias prescritas por el Ritual Romano se coloca la primera piedra de este Templo Católico bajo la advocacion de la gloriosa virgen y mártir Santa Eulalia, asistiendo á tan solemne acto la Junta de la Obra compuesta del M. Ilbre. Sr. Cura Párroco de Ntra. Sra. del Carmen y Subdelegado Castrense D. Antonio Orfila Presidente y de los SS. Vocales el M. Ilbre. Sr. D. Fernando Rodriguez de la Encina y Valparda Baron de Benimuslem Tesorero, el M.

Iltr. Sr. Baron de las Arenas antes citado, D. Gabriel Segur y Oliver, D. Roque Gahona y Orfila, D. Bernardino Fronti pbro. y D. Juan Morillo y Fábregues pbro. Secretario, y además el M. Iltr. Ayuntamiento de esta Ciudad, y demás Autoridades al efecto invitadas; cuyas obras se construyen bajo la direccion del maestro D. Miguel Carreras y Pons, costeadas con el producto de limosnas recogidas en Cuba por el Patrono y protector del referido Templo D. Miguel Pons y Pons pbro., con donativos debidos á la piedad del Exmo. Sr. Prelado de la Diócesis, del M. Iltr. Ayuntamiento de esta Ciudad y de otros devotos el día doce de Enero del año de gracia mil ochocientos setenta y nueve, gobernan lo la Iglesia la Santidad del Sumo Pontífice Leon XIII, cuya preciosa vida conserve Dios muchos años para el bien de todos los fieles.—Antonio Orfila, Presidente.—El Baron de las Arenas, Vice-Presidente.—El Baron de Benimusem,—Gabriel Segur.—Roque Gahona.—Miguel Carreras, constructor.—Bernardino Fronti, Pbro.—Juan Morillo y Fábregues, Pbro., Secretario.

En la mañana de hoy ha vuelto á abandonar las aguas de este puerto el vapor francés «Franche Comte.»

La sociedad Aurora dará la vispera de San Antonio Patron de esta ciudad baile por medio de suscripción. Si á las once de la mañana del día en que debe tener lugar no hubiese suficiente número de suscritores se devolverá á estos la cuota

UN TRATADO DE HIGIENE INFANTIL.

El solo hábito que debiera dejarse adquirir á los niños, es el de no contraer ninguno.

La precedente frase de Rousseau, que Fonssagrives y con él los pediátricos quisieran ver grabada en letras de oro en todas las cunas, es aplicable á la mala costumbre que se tiene en la gran mayoría de las familias de mecer á los niños.

Tan singular práctica no data de nuestros días. Entre los romanos, mecer á los niños llegó á ser una profesion ejercida por individuos de ambos sexos y se instituyó bajo la invocacion de una diosa particular, «Dea Cumina,» que presidia los cuidados de la cuna y alejaba los espíritus malignos. Mas tarde dicha mision estaba confiada á una esclava que tomaba el nombre de «cunaria.» Hoy día las mecedoras de profesion han desaparecido; pero el prurito de mecer existe todavia en todos los pueblos, sometiendo al ser mas noble de la creacion á oscilaciones, que cuando no son inofensivas, son por lo menos inútiles.

Todos los médicos han vivamente impugnado esta costumbre como contraria á la higiene, y solo Brouzet, que por otra parte confiesa que siendo el movimiento de la cuna exagerado puede dar lugar á trastornos y particularmente al vómito, la ha considerado como un procedimiento gimnástico que usaban los antiguos para ayudar á los fluidos de la economía á circular con mas facilidad. Difícil es admitir que estos tengan necesidad de tal movimiento para llenar su cometido.

En las ciudades, y sobre todo en el campo, véanse á infelices niños sujetos en cunas construidas al efecto, á violentas oscilaciones capaces de marear al marino mas avezado á las olas. De aquí se origina un entorpecimiento en las funciones digestivas y el que no se verifique la respiracion en toda su

que hayan abonado y el baile será público de más caras.

En el lugar correspondiente insertamos un anuncio de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, llamando aspirantes á la vacante que resulta de «Conserje de edificios militares.» Los sargentos retirados y licenciados del Ejército son los que tienen derecho segun Reglamento á ocupar dicho destino, que deberán solicitar acompañando á su instancia la hoja de servicios ó licencia absoluta.

Los pronósticos del zaragozano Castillo para el mes actual ofrecen el mismo temporal crudo que reinó en el pasado dominando los hielos, huracanes, nieves y lluvias, y sufriendo alteraciones los mares.

El día 8 llena la luna, insinuándose con hielo y nieve; despues algun día sereno, para terminar con lluvias y vientos nebuscosos. El día 15 comienza el cuarto menguante con igual tendencia que el anterior, trayendo lluvias frias y oleaje en los mares.

La luna nueva el 22 trae un cambio que hará hiele y se sucedan borrascas en los mares, el frio será fuerte, y á su terminacion se disfrutará unos días de bella temperatura. Al comenzar la creciente el día 30 volverán días varios y revueltos, con nieblas, hielos y chubascos, produciéndose en algunos puntos borrascas á causa de los nublados ventosos.

Más frios pronostica aun el siguiente telegrama que publica el periódico «New-York Herald:»

«Diciembre, 28.—Es probable que reine un tiempo tempestuoso en el Norte y en el centro de las costas europeas del Atlántico hasta fin de la pri-

amplitud por la fuerza que adquieren las corrientes de aire provocadas por el balanceo rápido de la cuna, de la misma manera que el adulto respira con dificultad cuando su cara está azotada por un fuerte viento.

El que ha presenciado la lucha que sostiene la nodriza con un niño que no puede conciliar el sueño, no podrá menos de comprender la nocivo que se hace para un sér tan débil ese frecuentísimo é inmoderado ritmo que se imprime á su lecho. Además, adormecer á los niños con un sueño ficticio tiene el inconveniente de ahogar ciertos gritos, cuya expansion libre servirían de mucho al médico en el diagnóstico de enfermedades determinadas. Quizá el niño grita porque le acosa el hambre, exclama á este propósito Laurent Jouvett; ¿cómo queréis que se duerma? Consolarlo ó contentarlo con una simple cancion acompañada del balanceo consabido es una burla de mal género. Yo quisiera saber, añade, si teniendo la nodriza buen apetito, en lugar de una sopa, se contentaría y estaría satisfecha escuchando una canción ó bailando una tarantela. ¡Pobres niños!!

Crear, sin embargo, que mecer á los niños con moderacion llega á alterar gravemente su salud y disminuir su inteligencia, como opinan algunos, fuera exageracion. En este caso lo digno de vituperio y que debe condenarse con todas la fuerzas es el hábito que se hace adquirir al niño que no duerme si la cuna no sigue los movimientos de vaiyen; es la torpe esclavitud á que se someten voluntariamente las madres ó nodrizas cuando una ocupacion las retiene lejos de la cuna ó cuando por la noche y durmiendo, al despertar incidentalmente el niño, pone el grito en el cielo si no acuden á mecerlo inmediatamente. En un clientela he tenido ocasion de ver alguna familia, cuyo niño estaba completamente sano, que ha pasado muchas noches en vela

mera semana de enero. Varias tempestades descargarán sucesivamente en las costas de la Gran Bretaña, Noruega y Francia del 28 de diciembre al 3 de enero, acompañadas de vendabales, con vientos, principalmente del Oeste, nieves y frios.»

La administracion de los vapores-correos de esta isla nos ha facilitado los siguientes telegramas:

Alcudia 12.—12 t.

Mahon 12.—3'16 t.

Puerto-Mahon detenido por mal tiempo. Avisaremos salida.---Oliver é hijo.

Palma 12.—4'13 t.

Mahon 12.—4'21 t.

Llegado ahora. Con mucho esfuerzo conseguí anoche fondear Cabrera. Avisaré salida.---Pons.

Palma 13.—11'46 m.

Mahon 13.—11'24 m.

Menorca sale hoy sin correo de Valencia.---Pons.

Nuestro corresponsal de Palma nos dirige el siguiente telegrama:

Palma 13.—1 t.

Mahon 13.—1'14 t.

Hoy ha salido correo Alicante. Para esa y Valencia salen esta tarde.

por la perniciosa costumbre que le dejaron contraer de dormirse mecido en los brazos de su madre y que rehusaba permanecer en la cuna ni en la cama de sus padres, forzando á los que le cuidaban á pasearlo por la habitacion durante las horas dedicadas al descanso.

Las incomodidades de la maternidad disminuyen considerablemente conduciéndose desde un principio como se debe. Acuéstese en buen hora á los niños, ya en los primeros días de la lactancia, en su cama completamente despiertos, y para evitar la indocilidad de mecedores «amateurs,» póngase en la parte que sostiene la base del cuerpo de la cuna una barrita de hierro de manera que lo inmovilice, y las madres se convencerán ante el silencio de la criatura y su tranquilo sueño, que para nada hacen falta á la salud los movimientos á que se le habitúa meciéndolo. De esta suerte la nodriza toma el reposo que necesita, cosa que al propio tiempo redundará en provecho del niño, porque la composicion de la leche que mama se elabora en mejores condiciones.

El hábito que reprobamos, una vez adquirido, puede tambien destruirse con un poco de valor. Sabiendo que al niño no aqueja enfermedad ninguna, basta colocarlo despierto en la cuna: el primer día grita, protesta y acaba por dormirse; al siguiente y quizás dos ó tres mas, renueva las protestas; pero al ver que no se le atiende y la resolucion de no hacerle caso, se vuelve razonable y en lo sucesivo ya no demuestra disgusto al acostarlo.

Un niño mal educado es un déspota, en tésis general enfermizo, y proporciona doble número de incomodidades que los que crecen bajo los preceptos de una sana higiene.—Joaquin Moner.

(«La Publicidad.»)

SORTEO 2.º

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy lunes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han alido premiados los números siguientes:

Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.	Suertes.	Ptas.
65	10	1256	15	2381	10
104	60	1458	20	2594	10
122	10	1524	10	2710	50
160	15	1693	50		
241	10	1761	10		
329	15	1832	15	3097	15
436	10	1863	10	3144	20
492	10			3210	80
493	500			3336	20
494	10	2081	15	3696	20
567	10	2097	10	3726	15
747	15	2257	10		
		2273	15		
		2347	5		
1074	15	2348	125		
1152	10	2349	5		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Gumersindo mr. y S. Hilario ob. y cf.

CULTOS.

Corte de María. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en la Parróquia.

Santo de mañana.

S. Bernardo de Corleon.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 11.

De Cartagena en el día barca inglesa Wnderw-reiteir, Cap. Mr. J. Warden con 22 trips. mineral y esparto.

Anuncios.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera
Juez de 1.^a instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día diez y ocho del corriente y hora de las once de su mañana se venderán en pública subasta en este juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en los mismos, ciento veinte cuarteras y cuatro barcillas de trigo, cosecha de Santa Margarita, al tipo de diez y ocho pesetas la cuartera introducido al consumo y medido con la media cuartera; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia del administrador de la testamentaria de D. Gabriel Saura y Carreras. Dado en Mahon á siete de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés.

Hago saber: que el día veinte de Enero próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este juzgado siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones formado, la casa número catorce de la calle de S. Luis Gonzaga de esta ciudad su valor dos mil doscientas cincuenta pesetas; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que Engenio Rebaque sigue contra Pedro Triay y Preto dueño de dicha finca sobre pago de dinero. Dado en Mahon á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Hago saber: Que el día veinte y uno de Enero próximo y hora de las once de su mañana se procederá á la venta y remate en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente con arreglo al

pliego de condiciones obrante en los mismos de una porcion de terreno de una hectárea, doce áreas & veinte centiáreas situada en el término municipal de dicha ciudad y camino de San Juan bajo el tipo de dos mil seiscientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos de la cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á solicitud de Juana Mercadal y Moll en concepto de curadora de sus hijos menores de edad Juan Juana y Pablo Calafell y Mercadal. Dado en Mahon á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés Esno.

Hago saber: Que el día veinte y tres de Enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, la subasta y remate con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, de una casa sin número, sita en dicha ciudad de Ciudadela y calle del Conquistador, lindante á la derecha con otra de D. Serafin Cavaller, á la izquierda con terreno de D. Simon M.^a de Sintas y por el fondo con terreno del Excmo. Sr. Marqués de Albranca, la cual es de valor de dos mil setecientos cincuenta pesetas y no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre autorizacion para venta de dicha finca que pertenece á los menores Juan Ferrer y Aguiló y José Ferrer y Capó. Dado en Mahon á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: que habiéndose de adquirir treinta quintales métricos de paja larga para relleno de jergones se admitirán proposiciones verbales el día 20 del actual de tres á cuatro de su tarde ante la Junta Económica de dicho Establecimiento, cuyas oficinas se hallan en la Isleta del Rey. Mahon 13 Enero de 1879.—Pedro Moncada.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

Hallándose vacante una plaza de Conserge de Edificios militares, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas y debiendo proveerse con arreglo á Reglamento en sargentos retirados ó licenciados del Ejército, se hace público por medio de este periódico á fin de que llegando á noticia de aquellos á quienes pueda convenirles presenten sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicio ó licencia absoluta en la oficina de mi cargo sita en la calle de Isabel II núm. 14, antes del día 15 del próximo mes de Febrero.—Mahon 11 Enero de 1879.—El Coronel Teniente coronel Comandante de la plaza, Joaquin Montesorro.

Subasta.

El día 22 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en la plaza de la Constitucion el remate en pública subasta, de una casa situada en la calle de las Moreras de esta Ciudad núm. 63, propia de D.^a Mariana Roca y Ferrer y de una viña de 5000 cepas con casita de recreo, situada en el Viñedo de Gracia propia de D. Antonio Pons y Roca, á tenor del pliego de condiciones que obra en el despacho del notario D. Francisco Andreu y en poder del pregonero Sebastian Femenias.

Nodrizas.

Una que desearía encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Informarán en la calle de Cifuentes núm. 107.

Para vender.

Lo están en pública subasta, á voluntad de su dueño, las fincas siguientes:

- 1.º La estancia «Se Cova» del término de esta ciudad, parte del Norte.
- 2.º La estancia «Molinet» situada en el propio puesto.
- 3.º y la casa calle de San Jaime de esta ciudad núm. 55.

Las condiciones y los títulos de propiedad, podrán verse en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila; y además las primeras se hallarán en poder del pregonero público.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
PANCREÁTICO DE DEFRESNE
Farmacéutico, premiado por la Escuela de Farmacia.

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO
Han de leer lo siguiente:

Este Aceite tiene el aspecto de una crema blanca que puede desleerse en leche, té, chocolate y café; no solamente posee todas las virtudes y propiedades del Aceite de Hígado de Bacalao, sino que también se toma, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados: á favor de la afortunada adición de la Pancreatina, llega completamente digerido al estómago y nunca provoca eructos ni diarreas.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de París, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en día, todos los médicos recetan el Aceite de Hígado de Bacalao Pancreático de Defresne, como único agente para curar radicalmente el LINFATISMO, el RAQUITISMO, la TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Aviso al Público.



Habiendo regresado de Ciudadela Mr. Julian TICOULAT profesor dentista, tiene el gusto de participar al público los adelantos traídos de la Exposicion de París, como son: dentaduras enteras, medias dentaduras y dientes sueltos de las mejores fábricas de Norte América Estados- Unidos, dichas piezas serán trabajadas en oro y caucho.

Pastas oro cristalizado pasta blanca cristalizada dando el mismo color que el esmalte del diente. Limpia la dentadura dejándola en su estado natural.

Pasará á domicilio para hacer toda clase de operaciones.

Plaza del Carmen 16.

En casa de D. Pedro Pons, calle Anuncivay n.º 23 se acaba de recibir una partida de vino á saber: tinto catalan á 16 sueldos el cuarter del Priorato á 3 pesetas, dulce blanco á 4 y 1/2 pesetas, blanco seco á 4 pesetas. 8

Para vender.

Lo están las dos casas situadas en la calle de a Infanta números 85 y 87, 97 y 99.

Informarán sus dueños que viven en la primera de las citadas casas.

BAYLE.

Lo habrá por suscripcion en el teatro de esta ciudad el juéves vigilia de San Antonio Abad patron de Menorca. Si á las once del espresado día 16 no hay reunido el suficiente número de suscripciones para cubrir los gastos, no se efectuará y en su lugar se dará «público y de Máscara» devolviendo el importe de la suscripcion á los suscritos.

La suscripcion queda abierta en la consergería del Teatro

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.